

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

271**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 124 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Unique Interim ETT, Sociedad Anónima”, contra don Jesús Alfredo Velázquez, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 9 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por “Unique Interim ETT, Sociedad Anónima”, contra don Jesús Alfredo Velázquez, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la empresa demandante la cantidad de 964,17 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús Alfredo Velázquez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.916/10)